

Carpeta N° 665358/23.-

**RESOLUCION N° 314 /Ob.SBA/23.-**

Buenos Aires, 23 JUN 2023

Vista la solicitud de Prórroga de la Orden de Compra N° 156/23, emitida a favor de la firma **ERRE DE SRL**, referente a la Contratación por la adquisición de artículos de librería (trimestral) para proveer a los distintos sectores de la Obra Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones notifico a la firma ERREDE SRL de la posibilidad de Ampliar la OC de referencia por el termino de 45 días; en contestación a lo requerido a fs.6 la firma **ERRE DE SRL**, a fs.7, acepta ampliar la orden de compra 156/23;

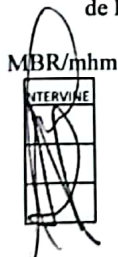
Que, en razón a ello, la Dirección General antes mencionada, elaboró el proyecto de ampliación correspondiente que luce agregado a fs 8/12 y que cuenta con la conformidad de la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap. XV Art. 69° Inc. c) del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (Ob.SBA), aprobado por Carpeta. N° 362.913/08 – Resolución N° 353/Ob.SBA/08; y su modificatoria, Disposición N° 239/Ob.SBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición n°438/Ob.SBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y Disposición N° 212/Ob.SBA/20 de fecha 25/06/20 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1°-Apruébese la emisión de la Ampliación de la Orden de Compra N° 156/23 a favor de la firma **ERRE DE SRL**, referente a la adquisición de artículos de librería, con destino a distintos Sectores de esta Obra Social, desde 28/06/23 a 12/08/23, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL SESENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 680.062,03); en un todo de acuerdo a la Orden de Compra Original.-

Art.2°-Regístrese, y pase a la Dirección General de Compras y Contratación a sus efectos. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros–Dirección General de Presupuesto, y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese con la Carpeta N° 648700/22.-



  
**ALEJANDRO AMOR**  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES